



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 101

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE GRUPO
"SIMÓN BOLÍVAR ELÉCTRICO 1" SELECCIONADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1304 DE FECHA
21.08.2024 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS Y BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000 13.03.2026

SANTIAGO

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- b) La Resolución Exenta N° 780 de fecha 13 de abril de 2023 (V. y U.), que llama a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda, de ampliación de la vivienda y de adecuación de viviendas del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos para el año 2023.
- c) Lo dispuesto en el resuelvo 9 letra a) de la resolución identificada en el visto b), indica que para el presente llamado las personas pertenecientes a los tramos hasta el 80% según el Registro Social de Hogares (R.S.H.) y las personas postulantes adultos mayores estarán exentos de acreditar ahorro mínimo, entre otras consideraciones.
- d) La Resolución Exenta N° 205 de fecha 02 de febrero de 2024 (V. y U.), que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, capítulo segundo, proyectos para la vivienda, que fueron postulados en la 2° selección del llamado del año 2023, efectuado por Resolución Exenta N° 780 (V. y U.) de 2023.
- e) La Resolución Exenta N° 1304 (V. y U.), de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.), que modifica la Resolución Exenta N° 205, (V. y U.), de fecha 02 de febrero de 2024, que llamó a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, capítulo segundo, proyectos para la vivienda y aprueba nómina de postulantes beneficiados de su único proceso de selección.
- f) La Carta N° 33 de fecha 26 de marzo de 2025, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Edos SPA, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante en relación al grupo "Simón Bolívar Eléctrico 1".
- g) El correo electrónico de fecha 02 de abril de 2025 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita revisión técnica de antecedentes, entre otros de 1 persona reemplazante del grupo "Simón Bolívar Eléctrico 1".
- h) El Ord. N° 035 de fecha 30 de enero de 2026 del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite resultado de revisión técnica de antecedentes, entre otros, de 1 reemplazante del grupo "Simón Bolívar Eléctrico 1" aprobando su factibilidad Técnica y Económica.
- i) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.



MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "SIMÓN BOLÍVAR ELÉCTRICO 1" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1304 DE FECHA 21.08.2024 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS.

- j) La Resolución Nº 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- k) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA Nº 272/49/2024 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual me nombra Jefa del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese 01 reemplazante del grupo "Simón Bolívar Eléctrico 1", código 181757, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Capítulo II, Modalidad Mejoramiento/Ampliación, de acuerdo a lo señalado en el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, y que se detalla a continuación:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	██████████	María Elena Salas Báez	██████████	Fernando Ibáñez Bravo

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



MARÍA JESÚS BARROSO MOYA
JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

KPV/MCL/LDB
DISTRIBUCIÓN:

- EP Edos SPA ██████████
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramientos de Viviendas y Entorno
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.
13-03-2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

